

Referencia: 003225/2015  
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**ASUNTO: ADJUDICACION LOTE 3 CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CAMPUS DE VERANO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Por Resolución de Presidencia de fecha 2 de marzo de 2015, se autorizó la contratación del SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CAMPUS DE VERANO, por el procedimiento negociado sin publicidad, por lotes, cuyo presupuesto base de licitación, así como los tipos de licitación, **para el Lote 3**, fueron los siguientes:

**Lote 3: Campus Náutico** dirigido a niños de 9 a 14 años:

El presupuesto base: 7.332,60 € I.V.A. incluido de los cuales 1.272,60 € corresponde al I.V.A. al 21%. Importe neto 6.060,00 €.

Tipo Máximo de Licitación: 244,42 €/plaza I.V.A. incluido de los cuales 42,42€ corresponde al I.V.A. al 21%. Importe neto: 202,00 €/plaza.

Asimismo fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación.

**SEGUNDO:** Con fecha 20 de marzo de 2015 se publicó en anuncio de licitación en la web municipal, concediéndose como plazo para presentar proposiciones la fecha límite del 6 de abril de 2015.

**TERCERO:** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según certificación expedida por la oficina administrativa receptora de las mismas, se recibió la siguiente proposición **para el Lote 3**, dentro del plazo establecido al efecto:

INTERESADO	NIF	FECHA	Nº REGISTRO
SURF SCHOOL GIJÓN, S.L.	B-33922840	01/04/2015 (13:54:01)	2015000968

**CUARTO:** Con fecha 29 de mayo de 2015, se procede a la apertura del sobre "A" que contiene: una relación de todos los documentos incluidos en el sobre, una Declaración Responsable de acuerdo con el artículo 146.4 del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración establecidas en el artículo 146.1 del TRLCSP, y la documentación para la valoración de los CRITERIOS SUBJETIVOS o aspectos técnicos de la oferta evaluables mediante un juicio de valor, previstos en la Cláusula 8.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas. A la vista de la documentación presentada, se admite al licitador presentado para el lote 3.

A continuación se procedió a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidas en la clausula 8.1. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas. Con fecha 29 de mayo de 2015 es emitido informe por los servicios técnicos, que figura en el expediente de razón y con el resultado siguiente para el **Lote 3, Campus Náutico:**

**SURF SCHOOL GIJON S.L.:**

- *La coherencia con los objetivos y contenidos propuestos, el plan de organización (grupos de nivel, control de los alumnos, medidas de seguridad, estructuración general de las sesiones...) y el grado de adecuación a la realidad de las condiciones de ejecución del proyecto: 7 puntos*

Presentan una programación correcta que parte de unos objetivos generales a partir de los cuales desarrolla unos más específicos adaptados a la realidad del campus. Desarrollan los contenidos a trabajar en cada actividad especificando el número de sesiones y desarrollando los aspectos a trabajar en cada sesión. También plantea una metodología de trabajo basada en la reproducción de modelos cuando se trata de actividades que entraña cierto riesgo y una metodología menos directiva en situaciones de aprendizaje con una mayor garantía de seguridad y menor exigencia técnica. Plantean organizar los alumnos en función de la edad, y destreza según las actividades a plantear.

- *Actividades propuestas valorándose la variedad, la innovación y la adaptación de las mismas a los objetivos y a las características de los alumnos: 7 puntos*
- *Actividades náuticas: 3 puntos*  
Además de las actividades exigidas en los pliego propone un bautismo de stand up padle surf, una actividad muy novedosa.
- *Talleres: 3 puntos*  
Además de un taller de salvamento acuático y primeros auxilios, desarrollan un taller de biología y medio ambiente.
- *Otras actividades deportivas: 1 punto*  
Juegos en la playa como actividad complementaria a los deportes náuticos.
- *Titulaciones y experiencia profesional de los monitores: 3,5 puntos*
- *Titulaciones deportivas: 2,5 puntos*  
Aportan un licenciado en E.F y un TAFAD
- *Experiencia: 0 puntos*  
No se acredita adecuadamente
- *Otras titulaciones: 1 punto*  
Un monitor tiene la titulación de director de tiempo libre además de la de monitor de natación.
- *Plan de comunicación y seguimiento de la calidad del servicio: Comunicación interna, con los usuarios y supervisión de la calidad del servicio: 4 puntos*  
  
Proponen un plan de seguimiento de la calidad del servicio basado en el control de incidencias y de asistencias.  
El plan de comunicación se centraliza en la figura del coordinador como interlocutor entre las familias y el PDM. Ponen a disposición del campus un teléfono de la sede así como del coordinador.
- *Medios aportados por la empresa: equipamientos, medios materiales, humanos aportados por el adjudicatario a mayores de las exigidas en los pliegos técnicos valorándose su cantidad, calidad y funcionalidad: 3 puntos*  
  
Aportan lycras con la marca Gijón para la práctica del surf y material deportivo para realizar las actividades en el exterior (pelotas, fitball, cuerdas...) y diplomas para los alumnos.

TOTAL PUNTUACIÓN LOTE 3: 24,5 puntos

**QUINTO:** Una vez valorados los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en la Clausula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se emite informe, con fecha 29 de mayo de 2015, con la valoración de los criterios objetivos establecidos en la clausula 8.2 del referido pliego, con el siguiente resultado para el **Lote 3:**

OFERTA	Precio ofertado (sin IVA)	Puntuación Crit. objetivos	Puntuación Crit. subjetivos	Puntuación total
Surf School Gijón NIF B33922840	200 euros/plaza	50	24,5	74,5

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Clausulas de Administrativas Particulares que han de regir la contratación por el sistema de lotes, del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CAMPUS DE VERANO incluidos dentro del programa de Vacaciones Deportivas, por los Servicios técnicos competentes se propone adjudicar al siguiente licitador, el **Lote 3, Campus Náutico**, al resultar su oferta económicamente más ventajosa por alcanzar la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la clausula 8 de dicho pliego:

**Lote 3. Campus náutico**

**Surf School Gijón S.L. con NIF B33922840** en el precio ofertado de :

-242,00 euros/plaza (IVA incluido) para campus náutico de 9 a 14 años por un importe máximo, para el periodo inicial del contrato, de 7.260,00 euros (IVA incluido).

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**

Referencia: 003225/2015  
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

**SEPTIMO:** En virtud de lo estipulado en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al requerimiento de documentación al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, se requirió, para el **Lote 3** a la entidad mencionada en el antecedente anterior, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación señalada. Transcurrido el mencionado plazo, ha aportado la totalidad de la documentación requerida.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO:** Resulta aplicable el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRCSP), referente a la clasificación de las ofertas y a la adjudicación del contrato, así como los artículos 169 y siguientes del mismo texto, reguladores del procedimiento negociado.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de la Presidencia, de fecha 2 de marzo de 2015 y el artículo 13 h) de los Estatutos que rigen el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, le corresponde a la Presidencia del Patronato la competencia para la adjudicación del presente contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Admitir al licitador que ha presentado oferta para el **Lote 3. Campus náutico**, Surf School Gijón S.L. con NIF B33922840.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato, para el **Lote 3. Campus náutico** del SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CAMPUS DE VERANO, a favor del siguiente licitador, por resultar su oferta económicamente más ventajosa al alcanzar la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en los precios, tipos y demás condiciones establecidas en su oferta:

**Lote 3. Campus náutico**

**Surf School Gijón S.L. con NIF B33922840** en el precio ofertado de :  
-242,00 euros/plaza (IVA incluido) para el campus náutico de 9 a 14 años por un importe máximo, para el periodo inicial del contrato, de 7.260,00 euros (IVA incluido).

**TERCERO:** Comprometer el gasto que la contratación del **Lote 3. Campus náutico** del SERVICIO DE IMPARTICION DE LOS CAMPUS DE VERANO implica, a favor de Surf School Gijón S.L. con NIF B33922840 por un importe máximo de 7.260,00 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34162.22730 "Contratos por prestación de servicios deportivos" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**CUARTO:** Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación a través del perfil del contratante, comparezca en la segunda planta del edificio "Casa Consistorial" del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Plaza Mayor s/n, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Gijón, 27 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Martínez Salvador

LA SECRETARIA

Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo

